



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 SEP 2021

Expediente N° SO-19.172/2021.-
Resolución N° SO-254/2021.-

VISTO:

La resolución N° SO-229/2021, con relación a la convocatoria de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 005-21, para la adquisición de elementos para integrantes del Proyecto voluntariado fase II: Plan Detectar y extensión al plan de inversión con financiamiento del Proyecto Puplec; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta informa que al no presentarse oferentes cotizando los elementos indicados en la Contratación Directa N° 005/2021, se debe declarar desierta la convocatoria, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que, asimismo, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta solicita se autorice una nueva convocatoria de la Contratación Directa N° 005/2021.

Que, se debe tener en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 9 informa que se cuenta con las sumas de:

- Canon Banco Patagonia de los meses de Enero y Febrero de 2021 por la suma de \$ 240.000,00 (pesos Doscientos Cuarenta Mil). Transferidos el 12 de abril de 2021 – Expediente N° 23.112/2021 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 200/2021. Cargo a rendir Cuenta N° 27.493.-
- Canon Banco Patagonia de los meses de Marzo y Abril de 2021 por la suma de \$ 240.000,00 (pesos Doscientos Cuarenta Mil). Transferidos el 26 de mayo de 2021 – Expediente N° 23.112/2021 – Orden de Pago No Presupuestaria N° 322/2021. Cargo a rendir Cuenta N° 27.571.-

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictámen Jurídico que lo amerita, corresponde el Llamado a Contratación Directa por Monto Reducido de conformidad a las disposiciones vigentes según Resolución CS N° 161-20 Decreto N° 1023/01; y

POR ELLO:

*LA DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Declarar desierto la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 005-21, realizada mediante Resolución N° SO-229/2021, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Autorizar una nueva convocatoria mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 005-21, para la adquisición de 22 equipos de ambos, 12 equipos de tensiómetros digitales, 10 Kit/set de enfermería con oxímetros y tensiómetros, 100 kits individuales básicos de seguridad contra coronavirus y 25 máscaras de protección facial para integrantes del Proyecto voluntariado fase II: Plan Detectar y extensión al plan de inversión con financiamiento del Proyecto Puplec.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta no tiene en funcionamiento el Siu Pilagá – Módulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable y afectar preventivamente lo siguiente:





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.172/2021.-
Resolución N° SO-254/2021.-

- Canon del Banco Patagonia de los meses de Marzo y Abril de 2021 por la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil). Transferidos el 26 de Mayo de 2021 – Expediente N° 23.112-21 Orden de Pago No Presupuestaria N° 322-21. Cargo a rendir Cuenta N° 27.571.
- Canon del Banco Patagonia de los meses de Mayo y Junio de 2021 por la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil). Transferidos el 30 de Julio de 2021 – Expediente N° 23.112-21 Orden de Pago No Presupuestaria N° 486-21. Cargo a rendir Cuenta N° 27.671.

ARTICULO 4°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 - Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N° 1023-01 y 1030-16 y Anexo II Pliego de Especificaciones técnicas.

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente cronograma en la convocatoria:

Fecha de recepción: Desde la convocatoria hasta el 01 de octubre de 2021 a las 11:00 horas.

Consulta: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

Fecha de Apertura: 01 de octubre de 2021.

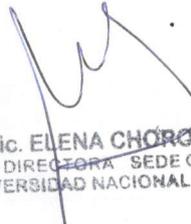
Lugar: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán a las 12:30 horas.

ARTICULO 6°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

el
hc


Esp. CENIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO I
Expediente N° SO-19.172/2021.-
Resolución N° SO-254/2021.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
---	--------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 005-21	Ejercicio: 2021
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expedientes N°: 19.172-21		
Rubro comercial: Productos Médico/Farmacéuticos		
Costo del pliego: Sin costo.		
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE 22 EQUIPOS AMBOS, 12 EQUIPOS DE TENSÍOMETROS DIGITALES, 10 KIT /SET DE ENFERMERÍA CON OXÍMETROS Y TENSÍOMETROS, 100 KITS INDIVIDUALES BÁSICOS DE SEGURIDAD CONTRA CORONAVIRUS Y 25 MÁSCARAS DE PROTECCIÓN FACIAL PARA INTEGRANTES DEL PROYECTO VOLUNTARIADO FASE II: PLAN DETECTAR Y EXTENSIÓN PLAN DE INVERSIÓN CON FINANCIAMIENTO PROYECTO PUPLEC.		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 01 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.
Fecha de Apertura: 01 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas.
Lugar de Apertura: Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta - CP 4530.

I - REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda con día y hora fijados para su recepción y de apertura como así también la identificación del oferente, durante los días hábiles martes y jueves, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o por correo electrónico a dgasedeoran@mail.com, hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO I
Expediente N° SO-19.172/2021.-
Resolución N° SO-254/2021.-

- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con iva incluido.
Por excepción, atendiendo a los bienes a adquirir se recibirán ofertas expresadas en moneda extranjera, condicionando, que se fijará la cotización de acuerdo al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, en el momento de la emisión y notificación de la Orden de Compra.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inequívoca e inequívoca, lo que incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta N° de CUIT, impuestos alcanzados: GANANCIAS, IVA, SUSS, INGRESOS BRUTOS, MONOTRIBUTO, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención de impuestos.
 - 2) Correo electrónico.
 - 3) Adjuntar Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202-17 del Poder Ejecutivo Nacional.
 - 4) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores. Requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 5) Constancia de Inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) y en AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).
 - 6) Constancia de inscripción en convenio Multilateral si correspondiere.
- h) En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado N° 751 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el día fijado para la apertura, se procederá a abrir los sobres de ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decretos N° 1.023-01 y 1.030-16 del Poder Ejecutivo Nacional y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la Orden de Compra en el día y lugar según lo establecido.
- o) Importante: Presentar con la oferta firmada.
- p) Al momento de la apertura de ofertas la unidad de compra verificará el estado de deuda del oferente en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 1) CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL).





II – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura de propuestas.

III – CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- a) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- b) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- c) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- d) Si tuviera condicionamientos.
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

IV – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES DE LAS OFERTAS

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023-01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030-16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- h) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bio o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- i) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- j) Si tuviera condicionamientos.
- k) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO I
Expediente N° SO-19.172/2021.-
Resolución N° SO-254/2021.-

V – RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR

Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la jurisdicción o entidad contratante deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la presentación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 93 del presente reglamento.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera la jurisdicción o entidad contratante en estos casos.

VI – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

Formarán parte del contrato:

Las disposiciones contenidas en el Decreto 1.030-01 reglamentario del Decreto N° 1.023-01.

El presente pliego de condiciones.

Resolución de adjudicación.

VII – DISPOSICIONES GENERALES

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación Argentina y dentro de los 7 (siete) días hábiles de entregado el producto y factura debidamente conformada siguiendo los lineamientos de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos). El cheque será expresado en moneda local.
- La Universidad Nacional de Salta cumplirá con su obligación de pago en Pesos Nacionales.
- Los productos deben ser entregados libre de flete y gastos de envío en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – Orán (Salta) CP 4530.
- A los fines legales y contractuales y en caso de pleitos, las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en la Provincia de Salta.
- La Sede Regional Orán se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Domicilio del proponente

Firma del proponente





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO II
Expediente N° SO-19.172/2021.-
Resolución N° SO-254/2021.-

ANEXO II PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 005-21	Ejercicio: 2021
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expedientes N°: 19.172-21		
Rubro comercial: Productos Médico/Farmacéuticos		
Costo del pliego: Sin costo.		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE 22 EQUIPOS AMBOS, 12 EQUIPOS DE TENSÍOMETROS DIGITALES, 10 KIT /SET DE ENFERMERÍA CON OXÍMETROS Y TENSÍOMETROS, 100 KITS INDIVIDUALES BÁSICOS DE SEGURIDAD CONTRA CORONAVIRUS Y 25 MÁSCARAS DE PROTECCIÓN FACIAL PARA INTEGRANTES DEL PROYECTO VOLUNTARIADO FASE II: PLAN DETECTAR Y EXTENSIÓN PLAN DE INVERSIÓN CON FINANCIAMIENTO PROYECTO PUPLEC.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 01 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura: 01 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta - CP 4530.



Handwritten signature/initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

ANEXO II

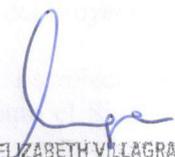
Expediente N° SO-19.172/2021.-

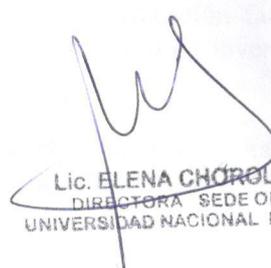
Resolución N° SO-254/2021.-

ESPECIFICACIONES

Reng.	Inc	Part. Pcial	Part. Pcial	Unid.	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	2	2	2	U	<p>Proyecto Voluntariado fase II: Plan Detectar y extensión de Plan de inversión con financiamiento Proyecto Puplec.</p> <p>-Equipos de Ambos (chaqueta y pantalón) talles color azul.</p>	22		
2	4	3	3	U	<p>-Equipos de tensiómetros digitales de brazo inteligente con Detección de ajuste de brazalete. Indicador de movimiento.</p> <p>- Indicador de latidos irregulares. 74 espacios de memoria. Hasta 50.000 mediciones. Usa 4 baterías alcalinas AA. Rango de medición de 0 a 280 mmHg. Circunferencia de brazo: 22 a 45 cm y Saturómetros oxímetros pulso dedo con correa. Integrado con sonda de SpO2 y módulo de visualización de procesamiento. Pequeño en volumen, ligero en peso y cómodo de llevar. El funcionamiento del producto es simple, de bajo consumo de energía. Visualización del valor de SpO2. Visualización del valor de la frecuencia del pulso, visualización del gráfico de barras. Indicación de bajo voltaje: el indicador de bajo voltaje aparece antes de funcionar de manera anormal debido al bajo voltaje.</p>	12		
3	4	3	3	U	<p>-Kit / Set de enfermería con oxímetro y tensiómetro en colores. Incluye: Tensiómetro – Estetoscopio – Estuche vinílico para tensiómetro – Oxímetro /saturómetro de pulso POD-2 – Termómetro digital – Tijera recta roma /aguda – Pinza Kotcher – Lazo hemostático de goma.</p>	10		
4	2	9	5	U	<p>-Kits individual básico de seguridad contra coronavirus (Barbijo Q – 2 Guantes de látex – Atomizador con sanitizante.</p>	100		
5	2	9	5	U	<p>-Máscaras de protección facial REUTILIZABLE: Producto que puede ser higienizado y reutilizado. AJUSTABLE: Banda de sujeción con ajuste regulable a distintos tamaños. DESMONTABLE: Permite la limpieza profunda de todas sus partes.</p>	25		
Total						169		




 Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORAN


 Lic. ELENA CHÓROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA